REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.031.167.476**

CHAPARRO LUNA

APELLIDOS

LAURA XIMENA

NOMBRES



Laura X Chaparro

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

A-1500150-01464788-F-1031167476-20240912 **0141**770864G 2 9928329476



LAURA XIMENA CHAPARRO L.

LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL

Soy licenciada en Educación Infantil, comprometida con el desarrollo integral de los niños y la creación de ambientes de aprendizaje positivos. Me destaco por mi responsabilidad, capacidad para trabajar en equipo, aprendizaje rápido y habilidades interpersonales como la empatía, la paciencia y la organización. Mi pasión por la educación y mi dedicación me impulsan a brindar lo mejor en cada proyecto.

CONTACTO

·322 292 14 97

lauraximena0613@gmail.com

Calle 13 sur # 14-61 E - San Cristóbal sur, Bogotá D.C110411, Colombia.

HABILIDADES

Creatividad

Planificación Pedagógica

Trabajo en Equipo

Adaptabilidad

Empatía y Paciencia

IDIOMAS

Español - nativo

Inglés - básico

EXPERIENCIA LABORAL

JARDÍN INFANTIL EL PORTAL DEL SOSIEGO

14 julio 2024 - 22 noviembre 2024 - Jefe inmediato: Edna Quintero

JARDIN INFANTIL LA ISLA DEL SOL

102 julio 2022 - 21 abril 2024 - Jefe inmediato: Yamira Contreras Hernandez

ASESORA CANALES DIGITALES - ATENTO

10 abril 2022-28 junio 2022 Jefe inmediato: Luisa Fernanda Rache

Asesor servicio al cliente - Ápex América Colombia SAS

15 enero 2021 -28 marzo 2022 Jefe inmediato: Juan David Romero

EDUCACIÒN

Corporación Universitaria Iberoamericana

Licenciada en Educación Infantil

2020 - 2024

Instituto Sur Oriental San Jorge Sesco

Bachiller Académico

2013 - 2015

REFERENCIAS

Miguel Ángel Pardo
Abogado
320 256 16 86

Natalia Chaparro L.
Jefe Enfermera
301 441 58 45

Carol Andrea
Canizales
Docente
311 616 92 32

CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

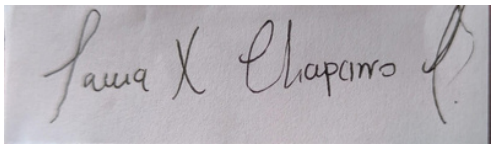
Word

Excel

PowerPoint

Internet

Outlook

FIRMA 

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Laura Ximena Chaparro Luna

C.C. 1031167476 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria Iberoamericana
y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2024

Rector

Secretario General

42580

Registrado en el folio 8316-5 Reg. 41067 del libro de Diplomas No. 29, Bogotá D.C. 20 de Noviembre de 2024

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 573 / 2024

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

Laura Ximena Chaparro Luna

C.C. 1031167476 de Bogotá D.C.

Del título de:

Licenciada en Educación Infantil

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo y previa autorización de las directivas de la institución, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Profesional, en fe de lo anterior, se firma la presente acta.

Ma. Adelaida Otero.

Secretaria General

42580

Xertify • Código: F06F6E5FA004 Verificar

La República de Colombia
La Secretaria de Educación Nacional
y en su nombre, el

Instituto
Sur Oriental San Jorge

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución No. 7528 del 20 Noviembre de 1998 y 4260 del 23 de Diciembre de 2002

Confiere a:

Laura Ximena Chaparro Luna

D.I. No. 1,031,167,476 de Bogotá D.C

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación Media
(Articulo 28 Ley 115 de 1994); mediante el Sistema de Ciclos Lectivos Especiales Integrado
(Decreto 3011 de 1997) según los planes y programas vigentes

INSTITUTO SUR ORIENTAL SAN JORGE · NOCTURNO · RECTOR

Rectora

INSTITUTO SUR ORIENTAL SAN JORGE · NOCTURNO · SECRETARIA

Secretaria (a)

Anotado al Folio 19 del Libro para control en el Plantel No. 05

Dado en Bogotá, D.C. a los 11 Días de Diciembre de 2015

"No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el ministerio de Educación Nacional y el 1860 Diciembre de 19[illegible] Presidencia de la Republica

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO SUR ORIENTAL SAN JORGE

Calle 39A sur #3C 45 este * Teléfono: 206 8764

Inscripción S.E.D 2271 Inscripción DANE 311001104719

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Diciembre del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último ciclo, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría del **INSTITUTO SUR ORIENTAL SAN JORGE**, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C. Para otorgar el título de: **BACHILLER ACADÉMICO**, según Resolución 7528 del 20 de noviembre de 1998 y 4260 del 23 de Diciembre de 2002 y comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica mediante el sistema de ciclos lectivos especiales integrados, de acuerdo con lo reglamentado en el decreto 3011 de 1997 se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento De identidad se relacionan a continuación

Laura Ximena Chaparro Luna

D.I. No. 1,031,167,476 de Bogotá D.C

Es fiel copia del Acta original No 105 del 11 de Diciembre de 2015 y consta de 120 estudiantes. Comienza con el nombre de: **ACERO ROMERO LEIDY NAYIBE** y cierra con el nombre de **ZAPATA MORENO DIANA YAMILE.**

Firmada por **MARÍA RANGEL DE RÍOS** (Rectora) y **MARGARITA ORTIZ MALAGÓN** (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C. A los 11 días del mes de Diciembre del 2015.

No requiere registro de la Secretaria de Educación según, decreto 921 del 06 de Mayo de 1994, expedido por el ministerio de educación Nacional y el 2150 del 05 de Diciembre de 1995; Presidencia de la República.

INSTITUTO SUR ORIENTAL SAN JORGE RECTOR

MARÍA RANGEL DE RÍOS
C.C. 32.493.014 de Medellín
Rectora

INSTITUTO SUR ORIENTAL SAN JORGE SECRETARIA

MARGARITA ORTIZ MALAGÓN
C.C. 51.687.842 de Bogotá
Secretaria

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982 NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

La República de Colombia

El Ministerio De Educación Nacional

y en su nombre

Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño

Institución Educativa Distrital

Jornada Mañana

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá según Resolución No. 2592 del 28 de Agosto de 2002

Confiere:

Laura Ximena Chaparro Luna

Certificado de Estudios de Educación Básica en el Ciclo de Primaria

Por haber alcanzado los objetivos específicos del nivel de Educación Básica en el ciclo de primaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley General de Educación 115 de 1994.

Erick Israel Ariza Roncancio
Rector

Lino Acosta Acosta
Secretario Académico

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2007

JARDÍN INFANTIL
La Isla del Sol

Resolución Oficial No. 6161/96 S.E.D
Inscripción DANE No. 311001044091

NIT: N° 19355516-1

La Directora Académica del Jardín Infantil "LA ISLA DEL SOL".

HACE CONSTAR QUE:

La señorita **LAURA XIMENA CHAPARRO LUNA** identificada con la **C.C. N° 1031167476** de Bogotá. Trabajó en este establecimiento educativo, el tiempo comprendido entre el 2 de Julio de 2022 y el 21 de Abril de 2024.

Desempeño el cargo de **DOCENTE AUXILIAR** del nivel de Pre-escolar.

En constancia se firma en Bogotá D.C. A los catorce (14) días del mes de Enero de 2025.

Jardin Infantil
LA ISLA DEL SOL
DIRECCION

Yamira Contreras Hernández
Directora Académica
Cel 3057002568

BOGOTA, Enero 13 de 2025

Señor:
CHAPARRO MALAVER MIGUEL ANGEL
CC. 79607918
CL 13SUR 14 ESTE 61 -
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 9 de 2005. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
CHAPARRO MALAVER MIGUEL ANGEL	79607918	C	Jun-9-2005	451	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
CHAPARRO LUNA LAURA XIMENA	1031167476	C	Feb-23-2024	34	0	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
MARTINEZ SILVA VIVIAN FERNANDA	33377732	C	Mar-18-2014	173	0	COMPAÑERO(A)	NO VIGENTE	Ago-3-2017	Exclusion por Traslado a Otra EPS	Ninguna
CHAPARRO LUNA ANA ISABELA	1023982039	R	Feb-23-2024	34	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
MECANICA JR SAS	79607918	Dependiente	CERRADO
RED COBRANZAS SAS	79607918	Dependiente	CERRADO
RENOLENS S A S	79607918	Dependiente	VIGENTE
BOCETO DE MERCADEO SAS	79607918	Dependiente	CERRADO
CONVITEVENTOS SAS	79607918	Dependiente	CERRADO
FORMULA RENAULT SAS	79607918	Dependiente	CERRADO
MARKETING ANALYSIS SAS	79607918	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LAURA XIMENA CHAPARRO LUNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.031.167.476**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2025, a las 12:59:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031167476
Código de Verificación	1031167476250114125956

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:54:31 PM horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1031167476**
Apellidos y Nombres: **CHAPARRO LUNA LAURA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:53:10 horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1031167476,** Apellidos y Nombres **CHAPARRO LUNA LAURA XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Persona**, con NIT **103116747-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA XIMENA CHAPARRO LUNA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1031167476** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261625968

PIB
13:01:19

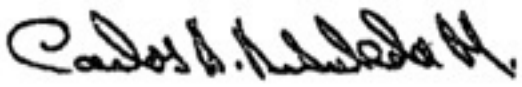
Bogotá DC, 14 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA XIMENA CHAPARRO LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031167476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS DEL TALENTO HUMANO CASTILLO SAN LUCAS

fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico fundacastilloavesol2020@gmail.com de lunes a viernes de 7:00 AM a 5:00 PM

Se suscribe en la ciudad de ___BOGOTA_, el día __TRECE__ (_13_) de __ENERO de 2025__.

Firma
Nombre LAURA XIMENA CHAPARRO
Cédula 1031167476



Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

NIT 900.119.083-9

El (La) suscrito(a) Laura X Chapuro identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1031167476 expedida(o) en bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundacion social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, por cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundacion social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de bogotá, el día trece (13) de enero de 2025.

Firma Laura X Chapuro

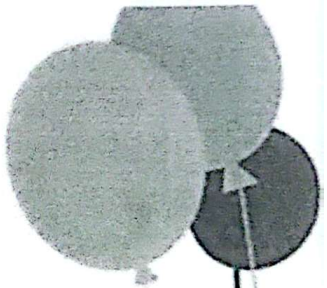
Nombre Laura X Chapuro













Carrera 74 i N. 62 03 Sur/Bogotá

TEL 7506704

CEL 3214620034

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner